



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 30 de Junio, 2006

Número 73

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Ministerio de Fomento: Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha</i>	9
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio</i>	9

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; anuncio del Consorcio Provincial de Consumo</i>	10
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alborea, Alcalá del Júcar, Almansa, Aguas Nuevas, Alpera, Barrax, El Bonillo, Cenizate, Corral Rubio, Fuenteálamo, Hellín, Lezuza, Montealegre del Castillo, Nerpio, Ossa de Montiel, Peñascosa y Pozo Lorente</i>	16
<i>Comunidad de Usuarios "Aguas de Torregrás": Anuncio</i>	30

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 9 y 38 de Madrid</i>	30
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 1 y 2 de Almansa</i>	31

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; R.D.L.= Real Decreto Legislativo; R.D.= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					Euros	Susp.		
029403129311	M. MARTIN	48324506	ALFAZ DEL PI	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403226527	F. MALKI	X0332533E	ALICANTE	05.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
020043824207	C. SANTIAGO	21472645	ALICANTE	30.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403225973	J. SAABEDRA	74490345	ALICANTE	28.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
029403129335	J. DIAZ	11411761	BENIDORM	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403172782	J. MEDINA	21991766	ELCHE	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403204052	J. BELDA	22093957	ELCHE	17.12.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
020043834109	FRUTAS ANDREU S.L.	B03936051	FORMENTERA SEGURA	08.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020403215050	R. AMOROS	22115426	MONOVAR	18.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
029403158440	J. MOHEDANO	22143120	PETRETER	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020043848674	G. OLMEDO	X4295997B	VILLENA	17.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
029403203213	ECU OFICINAS S.L.	B02250876	ALBACETE	09.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020043853487	CAMPOLLANO DOS MIL S.L.	B02275501	ALBACETE	07.12.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
020043877261	M. MORENO	05136195	ALBACETE	17.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043693629	D. RODRIGUEZ	05194910	ALBACETE	03.12.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043697179	A. CORTES	07538737	ALBACETE	03.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043854390	F. LOPEZ	07551256	ALBACETE	08.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043863845	M. GOMEZ	07552673	ALBACETE	28.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043652548	L. FERNANDEZ	07556821	ALBACETE	11.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043877110	M. GARCIA	07562179	ALBACETE	04.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029403128823	J. SAN JUAN	11553017	ALBACETE	04.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043854261	A. MUELA	26667502	ALBACETE	29.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043867784	F. PIÑERO	33471731	ALBACETE	26.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403203205	J. GONZALEZ	44380247	ALBACETE	09.11.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
020043930068	E. GARCIA	44381392	ALBACETE	27.11.2005	150,00		RD 13/92	151.2
020043919723	J. RUIZ	44397616	ALBACETE	06.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043946714	J. ESCRIBANO	47099024	ALBACETE	10.12.2005	450,00	1	RD 13/92	043.1
020403212772	A. GIL	74517280	ALCALA DEL JUCAR	25.11.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
029403122298	CALZ. TOMAS GARCIA S.L.	B02332708	ALMANSÁ	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020043907162	C. BENEIT	22092740	CAUDETE	01.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043862828	J. MONREAL	05104401	HELLIN	08.12.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043931050	M. CHAGHIL	X4015875Y	LA RODA	09.12.2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
020043945540	A. NEDELEA	X4470801S	LA RODA	16.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043540291	S. ARRIBAS	74519200	LA RODA	23.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043740620	S. ARRIBAS	74519200	LA RODA	25.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043740632	S. ARRIBAS	74519200	LA RODA	25.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029403154020	C. NUÑEZ	04916298	MADRIGUERAS	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403133951	A. DIAZ	74475371	VILLARROBLEDO	19.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
020043916515	A. GHEORGHE	X5031805A	ALMENDRALEJO	27.11.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
020043909341	A. GHEORGHE	X5031805A	ALMENDRALEJO	27.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403132570	J. VARGAS	43057887	VILLANUEVA DE SERENA	21.11.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
029403130003	J. ORTEGA	22729543	BARAKALDO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403129852	P. GUTIERREZ	14583866	BASAURI	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403112232	L. ARNAIZ	13090407	BURGOS	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
029403137332	L. SIERRA	13118531	BURGOS	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043884940	M. MONTOYA	06242965	ALCAZAR DE SAN JUAN	17.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029403167026	L. ESCRIBANO	04553650	MOTILLA DEL PALANCAR	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
020403212711	L. SANCHEZ	26450874	ULLA	25.11.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
020043823288	R. MUNTEAN	X2825888Q	GRANADA	01.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020403200320	J. ROMERA	52556062	ANDUJAR	16.12.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
020043919334	J. RUBIO	75124483	ALDEAHERMOSA	01.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043853025	SERPIMER ANDALUCIA S.A.	A23058225	SEGURA DE LA SIERRA	03.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i> Euros	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.º</i>
020403210052	J. ORIVE	14515260	ALBELDA DE IREGUA	04.11.2005	140,00		RD 13/92	048.
029403166186	J. MARQUEZ	08995168	ALCALA DE HENARES	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403110429	A. LOPEZ	51879901	ALCALA DE HENARES	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403109385	YESOS ALCOR S.L.	B83153213	ALCORCON	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403182453	R. BARCENA	53104132	ALCORCON	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043904148	S. TYSCHUK	X2238271A	ALPEDRETE	31.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
029403145572	A. GARCIA PLATA	33518828	COLLADO MEDIANO	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029043836692	E. CAMPILLO	02878702	COLLADO VILLALBA	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403182362	M. ARANDA	05386104	FUENLABRADA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403202912	S. ORTIZ	05393041	FUENLABRADA	30.10.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
029403161206	F. PORTIGO	09454597	FUENLABRADA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403148421	E. GARCIA	52089247	FUENLABRADA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403133562	F. MARTINEZ	76247321	FUENLABRADA	07.12.2005	140,00		RD 13/92	052.
029403170505	E. DEL POZO	05286235	GALAPAGAR	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403127843	M. IBAÑEZ	50677845	GETAFE	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403152849	J. FERNANDEZ	52080286	GETAFE	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403146254	L. SANCHEZ	X4256082R	HOYO DE MANZANARES	04.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020043794987	A. KHOULI	X4406745Z	LAS ROZAS DE MADRID	19.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
029403180778	GEST. INMOBILIARIAS DI.	B81702037	LEGANES	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403127170	DYNASTY OPERATIVA S.L.	B53959219	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403161036	PRODUCTOS AFRO TROPIC.	B81764185	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020043910458	INST. DE SERVICIOS ECOL.	B81772089	MADRID	23.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
029403129116	MUÑOZ GUTIERREZ GUILL.	B83705871	MADRID	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020403197308	T. CHEN	X3778794D	MADRID	05.12.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
029402993228	M. HERRERO	00782460	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403082458	J. GIRON	01912085	MADRID	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020043862300	G. MUÑOZ	01914097	MADRID	15.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
029403176398	A. GALLEGOS	02066455	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403147428	E. MARTINEZ	02085391	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403207340	P. CARRILLO	02195228	MADRID	12.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
029403129748	O. BAZTAN	02540640	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403127570	R. GARRIDO	05427735	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403110200	D. RODRIGUEZ	05433025	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403089726	J. GONZALEZ	06496725	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403106657	M. CORTES	07019361	MADRID	04.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403094977	L. ZURRO	30607434	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403126670	J. JARAMAGO	50079145	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403147489	O. LOPEZ	50542604	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403175783	M. VAZQUEZ	50659288	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403180869	M. FRAGO	50821010	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403166381	J. ARANDA	50954239	MADRID	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403180572	V. RUIZ	51679687	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403177238	M. MARGARIT.	51920176	MADRID	27.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
029403080127	J. MARTINEZ	51982012	MADRID	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020043878708	J. ESTEBAN	51986397	MADRID	15.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043858436	MARINAS SANZ RUBIO C.	B82033606	MAJADAHONDA	03.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
029403110466	C. MONTGOMERY	X2056943F	MAJADAHONDA	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403149314	E. RUIZ	50167986	MAJADAHONDA	01.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
029403146874	O. VILLALBA	07516584	MEJORADA DEL CAMPO	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403152891	L. LOPEZ	50697596	MOSTOLES	16.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
020403213302	J. RAMOS	52954950	MOSTOLES	08.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
029403106633	F. SANCHEZ	76195334	MOSTOLES	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
029403080760	J. LOPEZ	02504275	PARLA	21.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403106785	A. VALENTI	05374760	POZUELO DE ALARCON	04.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
020403200691	G. GALAN	05264933	SAN LORENZO ESCORIAL	20.12.2005	140,00		RD 13/92	052.
029403082446	E. FERNANDEZ	08975931	TORREJON DE ARDOZ	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
029403129979	J. ARBETETA	01494072	VALDEMORILLO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043849800	M. SERRANO	14308979	VALDEMORILLO	17.11.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
029403180171	R. PALACIOS	06947463	VALDEMORO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403182258	H. VILLAMOR	10082364	VILLANUEVA PARDILLO	27.12.2005	400,00		RDL 339/90	072.3
020403169258	A. BEN AISSA	X2948991T	AGUILAS	17.11.2005	300,00	3	RD 13/92	048.
029403164670	D. GONZALEZ	23197511	AGUILAS	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043916370	A. AGUILA	74431462	ALHAMA DE MURCIA	10.12.2005	90,00		RD 13/92	090.1
020403214008	L. MAYORAL	22995138	URB NUEVA CARTAGEN.	20.12.2005	200,00		RD 13/92	048.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
				Fecha	Euros			
020403245054	J. PAREJA	48420433	MOLINA DE SEGURA	28.12.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
020403169994	A. DAFIR	X1437627N	EL LLANO MOLINA SE.	08.12.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
029403129803	ENOMUR S.L.	B73311953	MURCIA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403158141	A. CEBALLOS	X4176989M	MURCIA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043909225	A. SANCHEZ	27454150	MURCIA	25.11.2005	150,00		RD 772/97	016.4
029403129591	A. ALCARAZ	34832049	LA ARBOLEJA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020402905241	L. IBAÑEZ	07250775	LA MANGA DEL MAR M.	01.01.2006	200,00		RD 13/92	048.
029403129440	M. GONZALEZ	22963437	EL MIRADOR SAN JAV.	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403166853	C. RODRIGUEZ	22997213	SANTIAGO DE LA RIB.	23.09.2005	140,00		RD 13/92	048.
020043861678	J. GOMES	X5177623R	TORRE PACHECO	13.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043892122	M. SAMHI	X2077204M	ROLDAN	16.10.2005	150,00		RD 13/92	117.2
020043867802	E. CHAPARRO	05154275	PALMA MALLORCA	16.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029403138841	M. RODRIGUEZ	36094175	VIGO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403162119	M. ROMO	07856523	SALAMANCA	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
020403158479	M. SANZ	12182515	MAIRENA DEL ALJARAFE	05.10.2005	140,00		RD 13/92	048.
029403180201	Y. LIZANDRA	46459417	CUNIT	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043862816	CONSTRUCC. HEREDIA S.L.	B45033602	TOLEDO	06.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
029403166885	J. PEREZ	03070287	TOLEDO	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043849848	R. CABRERA	53047967	YELES	01.12.2005	90,00		RD 13/92	130.1
020403206310	A. BLASCO	48289353	ALBAIDA	11.11.2005	140,00		RD 13/92	048.
020043849411	TRANS XABE SDAD. C. VAL.	F46369427	CARCAIXENT	16.12.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
029403129098	TAPISA TECNICAS CONSTR.	A96159900	PUEBLA DE FARNALS	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403166393	GRAFICOS SANCHO S.L.	B96210315	SUECA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020043321209	A. CODIGONI	X5266378E	TORRENT	13.09.2005	90,00		RD 13/92	090.1
029403081399	GESTION DE REC. DE CRE.	B97266472	VALENCIA	02.01.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
029403157707	R. SANCHIS	20410621	XATIVA	02.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3

Albacete, 9 de junio de 2006.–El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •14.049•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº= Artículo; R.D.L.= Real Decreto Legislativo; R.D.= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					Euros	Susp.		
029403178826	REPRESENT. EXPORTADO	B53828497	ELCHE	10.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029043851176	M. CHARCOS	74186847	FORMENTERA SEGURA	20.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403181746	E. GOMEZ	07553815	ALMANSA	24.04.2006	600,00		RDL 339/90	072.3
029403111343	M. LOPEZ	51865093	FUENLABRADA	10.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403166630	EURORUTAS DEL FRIO S.L.	B53065405	MADRID	27.12.2005	400,00		RDL 339/90	072.3
029403223273	F. RUIZ	01781104	MADRID	24.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
020403163554	I. DIAZ	07798288	MADRID	07.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
029403220247	I. SERRANO	21478098	MADRID	24.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029043868462	G. AYALA	22427121	MADRID	24.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403240120	R. GUILLAMON	22442734	MADRID	24.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
029403240155	M. PEREZ	51913889	MADRID	24.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3

Albacete, 9 de junio de 2006.–El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •14.048•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; Resolución; calificación; precepto infringido; sanción (€)

934/6; Sergio Moya Domínguez; 20242262; 27/04/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 400,00 e incautación de la droga aprehendida.

912/6; Javier Martínez Expósito; 48403082L; 08/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciuda-

dana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

800/6; Jaime Díaz de la Vega; 47056389; 16/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

765/6; Juan José Santiago Fernández; 47055713J; 16/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

748/6; Sugey María Buelvas Meza; X4244720R; 16/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

677/6; Miguel Angel Martínez Alvarez; 14310713K; 12/04/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 400,00 e incautación de la droga aprehendida.

675/6; Juan Pedro Parreño Escribano; 44379698W; 17/05/2006; grave; artículo 23.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 6.000,00 y cierre del establecimiento por seis meses.

1032/6; Jesús Cádiz Vázquez; 30239038; 09/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Albacete a 16 de junio de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •14.581•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; Resolución; calificación; precepto infringido; sanción (€)

291/6; El Habib Mandoub; X1675906B; 07/04/2006; grave; artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

285/6; José Nicolás Almedo; 19098313X; 07/04/

2006; grave; artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

281/6; Rachid Ben Mimoune; X3961900N; 07/04/2006; grave; artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

240/6; Andreiy Kniryenro; DES000210; 15/05/2006; grave; artículo 23.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/1997, de 5 de agosto; 301,00.

232/6; Ahmed El Azzouzzi; X3894371B; 27/04/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

228/6; Alicia Gavilán Ortega; 26199420M; 03/03/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

134/6; José Angel Heredia Rodríguez; 37384872M; 24/03/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 400,00 e incautación de la droga aprehendida.

92/6; Antonio Barbera Herrero; 52703680; 07/04/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

73/6; Alejandro Otero Escribano; 5313975D; 07/04/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; Resolución; calificación; precepto infringido; sanción (€)

3724/5; Saaid El Yazidi; X0809978X; 07/04/2006; grave; artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; Resolución;

293/6; Alejandro Otero Escribano; 5313975D; 27/04/2006; grave; artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

Albacete a 16 de junio de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •14.577•

3679/5; Sergio Soria Abellán; DES000190; 15/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3645/5; Jorge Cano Gómez; 34822990R; 10/03/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3620/5; Fernando Marín Sánchez; 3882145; 14/04/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

3574/5; José Javier Martínez Marcos; 29078089; 15/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3450/5; Sebastián José Morcillo Gimena; 74512509F; 15/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

4006/5; Daniel Salas López; 53078189P; 15/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Albacete a 16 de junio de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•14.582•

calificación; precepto infringido; sanción (€)
3373/5; Vicente Sánchez Carrasco; 44389439; 05/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3273/5; Narciso Relucio Domenech; 70988974A; 07/04/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3238/5; Sergio Manuel Sánchez Rodríguez; 34825398V; 10/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

3220/5; Francisco Javier García Salas; 48504700T; 15/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3106/5; Iván Ortega Ortiz; 44883696; 07/04/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3411/5; Andrea Martínez Gisbert; 21672191; 07/04/

2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

Albacete a 16 de junio de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •14.578•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; Resolución; calificación; precepto infringido; sanción (€)

452/6; Julio Romero Romero; 77355740; 08/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

450/6; Francisco Javier López Lucendo; 51984892; 08/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

444/6; Gerardo García López-Andújar; 48386202K; 30/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

431/6; Ana María Zarandona Esono; 9303501; 15/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

387/6; José Ignacio González Moro; 18591421S; 08/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

386/6; David Rodríguez Hidalgo; 46956288V; 08/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

385/6; Diego Montes Carrillo; 48322007L; 28/04/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

370/6; Raúl Pérez Gutiérrez; 4199517; 15/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

332/6; Jorge Sánchez Martín; 8946899Z; 27/04/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

607/6; Alejandro Albertos Tárraga; 48470005N; 16/05/2006; grave; artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 100,00.

Albacete a 16 de junio de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •14.579•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la

Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; Resolución; calificación; precepto infringido; sanción (€)

665/6; Antonio Río Suárez; 9201201; 16/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

660/6; Lina María Polanco Alvarado; X4285542K; 16/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

659/6; Juan Manuel Polanco Alvarado; X6831294H; 16/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

658/6; Johnarnold Zapata Villada; DES000237; 16/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

654/6; Raúl Romero Sánchez; 47058566Z; 16/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

653/6; Francisco Sanz Eres; 33406988V; 16/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

646/6; Adrián Mayordomo Molina; 48307923B; 07/04/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/

92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

634/6; David Espinosa Redero; 28071970; 16/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

671/6; David Palomares Jiménez; 47080507J; 07/04/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Albacete a 16 de junio de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•14.580•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, código postal 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; Interesado; DNI/NIF/NIE; A. Iniciación; Calificación; Precepto infringido; Sanción (€)

1383/6; Manuel González Martínez; 11833743J; 12/05/2006; Grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1372/6; Silvia Moya Bernardo; 51937458; 11/05/2006; Grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida

1366/6; Garikoitz Treceño Arqueta; 78905618; 11/05/2006; Grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1328/6; Aitor Carballa Vallejo; 47286855M; 09/05/2006; Grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1327/6; Ricardo González Pacheco; 47529572A; 09/05/2006; Grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1323/6; Daniel Lopez Mateo; 11820234M; 08/05/2006; GRAVE; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1322/6; Francisco Javier Boyero Montero; 5699449A; 08/05/2006; Grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1316/6; Soraya Riaño Pacheco; 52886056V; 08/05/2006; Grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1301/6; Vicente Simón López; 44380091; 05/05/2006; Grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1386/6; Jorge Juárez Marín; 53142877; 12/05/2006; Grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

Albacete a 16 de junio de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•14.548•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, código postal 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso,

proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; Interesado; DNI/NIF/NIE; A. Iniciación; Calificación; Precepto infringido; Sanción (€)

1608/6; Javier Sánchez Sanchín; 50120053; 05/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1490/6; José Rodrigo Jiménez Chamba; X3900635L; 22/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1457/6; Ivan Fernández Francés; 79106450C; 18/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad

Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1452/6; Manuel Vicente Bayo Pascual; 48443703; 17/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 400,00 e incautación de la droga aprehendida.

1423/6; Ignacio Sirera Rosell; 22585206B; 16/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1408/6; Laura López Fajardo; 44873602G; 15/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1396/6; Ignacio Gómez Valero; 50897863J; 15/05/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Albacete a 16 de junio de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •14.547•

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

NOTIFICACIONES

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, sobre notificación de actos administrativos:

Se comunica a los interesados indicados en la relación final, notificación de la liquidación de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado por el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras que la publicación íntegra de la notificación de la liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), se da un plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla número 4, 02071, Albacete.

Relación de personas notificadas:

Expte.	Interesado	Domicilio	Población
5246	Don Joao Paulo Machado	C/ Fray Luis de León, 2, 2º	03440—Ibi (Alicante)
5249	Don Juan Moreno García	C/ Juan Ramón Jiménez, 73	46026—Valencia
5260	Don Emiliano Chaparro Oliver	C/ Ntra. Sra. de la Victoria, 4, 11	02002—Albacete
5270	Don Carlos Montoya Osa	C/ Dionisio Guardiola, 43, 5º C	02005—Albacete
5273	Don Iván Marcelo Soria Ayala	C/ Albatros, 7	03580—Alfas del Pi (Alicante)
5280	Don Juan Carlos Morales Morell	C/ Juan Lirola, 22, 4º H	04004—Almería
5288	Estándar Visión, S.L.	C/ San Vicente, 19	30560—Alguazas (Murcia)
5293	Don Noureddine Laaboud	Plaza Sabino Cuerda, 6, 1º	02400—Hellín (Albacete)

Albacete, 20 de junio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carret., Isidoro B. Picazo Valera. •14.598•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

Se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de autorización de sondeo de investigación de aguas subterráneas:

Expediente: 2004PI0016.

Peticionario: De la Torre, C.B.

T.M. donde radican las obras: Caudete (Albacete).

Unidad Hidrogeológica: 08.36 Villena Benejama.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Destino del agua: Uso para riego de 50 Has. de hortalizas.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 320.000 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 50 litros/Seg.

Características: Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante un sondeo de 200 metros de profundidad, y 550 milímetros de diámetro inicial de perforación.

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.): X = 679.480; Y = 428.335, dentro del paraje «Casa del Soldado» del término municipal de Caudete (Albacete), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en

competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, número 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior, o en el de los Ayuntamientos en que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia, 25 de mayo de 2006.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •14.017•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1.— Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 060041303.

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Albacete.— Sust. colector Argamasón y pavimentación calles. POS 06, n° 4.

b) Plazo de ejecución (meses): 6.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.— Presupuesto base de licitación. Importe total: 435.054,67 euros.

5.— Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7.— Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): Grupo: G, Subgrupo: G, Categoría: e).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el

pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

10.- Gastos de anuncios: 134,69 € a cargo del adjudicatario.

11.- Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 16 de junio de 2006.-El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •14.651•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 060022127.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Corral Rubio.- Mejora abastecimiento. COH 06, nº 2.

b) Plazo de ejecución (meses): 4.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 euros.

5.- Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría):

Grupo: E.

Subgrupo: 1.

Categoría: d).

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

10.- Gastos de anuncios: 121,75 € a cargo del adjudicatario.

11.- Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 15 de junio de 2006.-El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •14.652•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 060032140.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Hoya Gonzalo.- Sondeo de abastecimiento. COH 06, nº 3.

b) Plazo de ejecución (meses): 2.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
- 4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 euros.
- 5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- 6.– Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
- b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
- c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
- d) Teléfono: 967 595 300.
- e) Telefax: 967 520 316.
- 7.– Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el

pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

- c) Lugar de presentación:
- 1) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
- 2) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
- 3) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9.– Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
- b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
- c) Localidad: Albacete.
- d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil, en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.
- e) Hora: 12:00.
- 10.– Gastos de anuncios: 133,89 € a cargo del adjudicatario.
- 11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>
- Albacete, 15 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •14.653•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro.

- 1.– Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Diputación de Albacete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
- c) Nº de expediente: 060047500.
- 2.– Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de arrendamiento del sistema para la impresión del *Boletín Oficial* de la Provincia.
- b) Tipo de contrato: Suministro.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Nº 52 de 10-05-06.
- 3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.– Presupuesto base de licitación: Importe total: 120.000 €, arrendamiento: 74.400 € y mantenimiento: 45.600 €.
- 5.– Adjudicación.
- a) Fecha: 15-6-06.
- b) Contratista: Océ España, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 115.981,44 € (arrendamiento: 70.435,20 € y mantenimiento: 45.546,24 €).
- 6.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>
- Albacete, 15 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •14.654•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de suministro.

- 1.– Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Diputación de Albacete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
- c) Nº de expediente: 060087500.
- 2.– Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de arrendamiento financiero, mediante el sistema de leasing, de

dos vehículos de rescate, salvamento y extinción en altura con destino al S.E.P.E.I.

- b) Número de unidades a entregar: 2.
- c) División por lotes y número: —
- d) Lugar de entrega: El determinado en el pliego de condiciones técnicas.
- e) Plazo de entrega: El determinado en el pliego de condiciones técnicas.
- 3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Concurso
 4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.500.000 €, (en 59 cuotas mensuales más el abono de la cuota residual).
 5.– Garantía provisional: No se exige.
 6.– Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 d) Teléfono: 967 59 53 00.
 e) Telefax: 967 52 03 16.
 7.– Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: 10 de agosto de 2006 en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.
 e) Admisión de variantes: No.
 9.– Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 c) Localidad: Albacete.
 d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.
 e) Hora: 12:00.
 10.– Gastos de anuncios: 143,29 € a cargo del adjudicatario.
 11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>
 Albacete, 19 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•14.809•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

- 1.– Entidad adjudicataria.
 a) Organismo: Diputación de Albacete.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
 c) Número de expediente: 060092169.
 2.– Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: La Roda. Colector aguas pluviales. COH 06, Núm. 9.
 b) Plazo de ejecución (meses): 4.
 3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 € (euros)
 5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 6.– Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 d) Teléfono: 967 595 300.
 e) Telefax: 967 520 316.
 7.– Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Orientativa; grupo:E, subgrupo:1, categoría: d)
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia

técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.
 e) Admisión de variantes: No.
 9.– Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 c) Localidad: Albacete.
 d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

- e) Hora: 12:00
 10.– Gastos de anuncios: 135,88 euros a cargo del adjudicatario.
 11.– Página web donde figuren las informaciones

relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>
 Albacete, 16 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •14.650•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

- 1.– Entidad adjudicataria.
 a) Organismo: Diputación de Albacete.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
 c) Número de expediente: 060052149.
 2.– Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Molinicos. Abastecimiento de aguas y depuración. COH 06, Núm. 5.
 b) Plazo de ejecución (meses): 4.
 3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.000 € (euros)
 5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 6.– Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 d) Teléfono: 967 595 300.
 e) Telefax: 967 520 316.
 7.– Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Grupo:E, subgrupo:1, categoría: d)
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00

10.– Gastos de anuncios: 135,31 euros a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 16 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •14.649•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

- 1.– Entidad adjudicataria.
 a) Organismo: Diputación de Albacete.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
 c) Número de expediente: 060012112.
 2.– Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Balazote. Colector de aguas pluviales. COH 06, Núm. 1.
 b) Plazo de ejecución (meses): 4.
 3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000 € (euros)

5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7.– Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Grupo: E, subgrupo: 1, categoría: d)

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en

el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00

10. Gastos de anuncios: 121,85 euros a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 21 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•14.700•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 060206119.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El Bonillo. Pavimentación calles. POS 2006, Núm. 20.

b) Plazo de ejecución (meses): 4.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.000 (euros)

5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación,

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete,

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5,

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001,

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7.– Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00

10. Gastos de anuncios: 132,03 euros a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 21 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•14.701•

Consorcio Provincial de Consumo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio Provincial de Consumo, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2005, el presupuesto general para el año

2006 y no habiéndose recibido ninguna alegación en el transcurso de los 15 días siguientes a su publicación en el *B.O.P.*, de fecha 24 de mayo de 2006, se aprueba

definitivamente el siguiente presupuesto del Consorcio Provincial de Consumo y plantilla de personal.

Presupuesto del Consorcio Provincial de Consumo de Albacete. Año 2006

Presupuesto de ingresos: 791.406,00 €
 Capítulo 4.– 791.406,040 €
 Presupuesto de gastos: 791.406,00 €
 Capítulo 1.– 640.000,00 €
 Capítulo 2.– 77.906,00 €
 Capítulo 3.– 3.500,00 €

Capítulo 4.– 31.000,00 €
 Capítulo 6.– 39.000,00 €

Plantilla de personal para 2006

Un administrativo, once informadores de consumo y tres inspectores de consumo (uno de los cuales desempeña las funciones de Director de la Oficina Central de Consorcio de Consumo).

En Albacete a 19 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•14.480•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Se hace público para general conocimiento y demás efectos que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el período de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de esta Corporación el 30 de marzo de 2006 y resuelta la reclamación presentada contra el mismo, ha sido adoptado el siguiente acuerdo definitivo en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2006:

1º.– Estimar reclamación formulada en el sentido de suprimir los epígrafes 1.1 a 1.13 del grupo primero del artículo 5.

2º.– Desestimar el resto de las alegaciones realizadas.

3º.– Aprobar la imposición de la «tasa por licencias urbanísticas y por la prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico».

4º.– Aprobar la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y por la prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico, cuyo texto, en el que se recogen las alegaciones aceptadas y la corrección de los errores materiales detectados, es del tenor siguiente:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y por la prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico

Artículo 1.– Fundamento y naturaleza.

En ejercicio de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por licencias urbanísticas y por la prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico, que se registrará por la presente Ordenanza, cuyas normas se ajustan a las previsiones contenidas en los artículos 20 a 27 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2.– Hecho imponible.

1.– Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación, urbanización y uso

del suelo que hayan de realizarse en este término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.

2.– La tipología y los supuestos gravados, son los que figuran en la correspondiente tarifa de esta Ordenanza.

Artículo 3.– Sujeto pasivo.

1.– Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten, provoquen o en cuyo favor redunde la actuación administrativa constitutiva del hecho imponible.

2.– En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

Artículo 4.– Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.– Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.– Base imponible y cuota tributaria.

Las tasas se exigirán conforme a las bases y tarifas que se determinan en los siguientes epígrafes.

GRUPO PRIMERO:

1.1. Consultas vinculantes: 312,64 €.

1.2. Declaración de incumplimiento del deber de edificar: 312,64 €.

GRUPO SEGUNDO:

2.1. Parcelaciones urbanísticas y segregaciones: 188,21 €.

2.2. Licencia de obra de nueva planta y similares:
 * Cuota variable: 0,26% sobre el coste de ejecución material

* Cuota mínima: 525,22 €.

2.3. Licencia de obra de nueva planta y similar en una sola vivienda unifamiliar: 283,28 €.

2.4. Obras de reforma, obras menores, obras provisionales y modificación del uso

* Cuota variable: 0,16% sobre el coste de ejecución material

* Cuota mínima: 322,61 €.

2.5. Obras de reforma, obras menores mediante actos comunicados: 60 €.

2.6. Vallados y demoliciones: 255,21 €.

2.7. Colocación de carteles: 254,35 €.

2.8. Movimiento de tierras, obras de desmonte, explanación y abancalamientos; extracción de áridos y explotación de canteras:

* Cuota variable: 0,25% sobre el coste de ejecución material.

* Cuota mínima: 508,23 €.

2.9. Apertura de caminos, instalaciones en el subsuelo, instalaciones de tendidos eléctricos y telefónicos: 478,50 €.

2.10. Colocación de antenas. Por unidad: 950,42 €.

2.11. Balsas, piscinas: 181,57 €.

2.12. Presas, parques eólicos y centrales eléctricas o energéticas: 12.497,86 €.

2.13. Primera utilización y ocupación de edificios:

* Cuota variable: 0,40% sobre el coste de ejecución material.

* Cuota mínima: 796,46 €.

2.14. Primera utilización y ocupación de edificios de vivienda unifamiliar única: 286,55 €.

GRUPO TERCERO:

3.1. Alineaciones y rasantes: 161,41 €.

3.2. Cédulas urbanísticas: 78,93 €.

3.3. Consultas: 78,93 €.

3.4. Certificados urbanísticos: 107,48 €.

3.5. Calificación urbanística en suelo rústico: 313,93 €.

3.6. Expedientes de ruina: 1.233,01 €.

GRUPO CUARTO:

4.1. Acta de replanteo previo: 1.554,81 €.

4.2. Acta de inicio de obra: 1.566,10 €.

4.3. Acta de final de obra: 4.183,54 €.

4.4. Supervisión de proyectos:

– Superficie construida de 0,00 a 1.000 m²: 0,398% del presupuesto de ejecución material.

– Superficie construida de 1.000 a 4.000 m²: 0,306% del presupuesto de ejecución material.

– Superficie construida de 4.000 a 10.000 m²: 0,270% del presupuesto de ejecución material.

– Superficie construida mayor de 10.000 m²: 0,240% del presupuesto de ejecución material.

4.5 Seguimiento e inspección de obra:

– Superficie construida de 0,00 a 1.000 m²: 0,398% del presupuesto de ejecución material.

– Superficie construida de 1.000 a 4.000 m²: 0,306% del presupuesto de ejecución material.

– Superficie construida de 4.000 a 10.000 m²: 0,270% del presupuesto de ejecución material.

– Superficie construida mayor de 10.000 m²: 0,240% del presupuesto de ejecución material.

4.6. Dirección facultativa de obras:

– Superficie construida de 0,00 a 1.000 m²: 3,18% del presupuesto de ejecución material.

– Superficie construida de 1.000 a 4.000 m²: 2,45% del presupuesto de ejecución material.

– Superficie construida de 4.000 a 10.000 m²: 2,16% del presupuesto de ejecución material.

– Superficie construida mayor de 10.000 m²: 1,92% del presupuesto de ejecución material.

Artículo 6.

1.– El coste de ejecución material se cuantificará, a efectos de la liquidación provisional de la tasa, tomando el mayor de los siguientes importes:

A) El del presupuesto de referencia, resultante de la aplicación del cuadro de índices y módulos indicados en el anexo a la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

B) El importe del presupuesto presentado con la solicitud de licencia.

A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivas realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

2.– Las modificaciones solicitadas sobre los conceptos incluidos en el artículo anterior que obedezcan a cambios voluntarios del solicitante supondrán un incremento del 25% o del 50% según la solicitud se presente antes o después de la adopción del acuerdo correspondiente respectivamente.

3.– La tramitación de un proyecto de singular interés devengará las tasas correspondientes a los documentos, instrumentos, planes y proyectos de los cuales asumen sus cometidos.

Artículo 7.– Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 8.– Devengo.

1.– Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible recogido en la tipología de las tarifas. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2.– Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber solicitado la oportuna licencia o autorización, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable.

3.– La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la autorización o licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia o autorización.

4.– En el caso de que el solicitante formule renuncia o desistimiento antes de la concesión de la licencia, la cuota a liquidar será el 75% de la fijada en el artículo 5, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

Artículo 9.– Gestión.

El contribuyente deberá realizar el pago de la tasa previamente debiendo acompañar copia de haber satisfecho la autoliquidación al impreso de solicitud de la correspondiente licencia, autorización o servicio urbanístico, que no se tramitará hasta que se haya presentado dicho justificante de pago.

Artículo 10.– Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación de este ingreso se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y demás normas reguladoras de estas actuaciones.

Artículo 11.– Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria y demás dictadas en su desarrollo.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

5º.– Suprimir la tasa por licencias urbanísticas y derogar la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuya última modificación fue aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2005, con efectos a partir de la entrada en vigor de la nueva Ordenanza fiscal reguladora.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete, junio de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•15.137•

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 26 de mayo de 2006, por el que se adjudicó el contrato de obras de alumbrado público en el Barrio de la Industria.

1.– Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 21/06.

2.– Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto. Obras de alumbrado público en el Barrio de la Industria de Albacete.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto
- b) Forma de adjudicación: Concurso.
- c) Tramitación: Ordinaria.

4.– Presupuesto base de licitación.

Importe total: 996.688,73 €, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. incluidos.

5.– Adjudicación.

- a) Fecha: 26-05-06.
- b) Contratista: ElectroSur XXI, S.L.U. (C.I.F.: B-02272490).

c) Nacionalidad: Española.**d) Importe de la adjudicación: 922.668,06 €.**

Albacete, 14 de junio de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•14.509•

Finalizado el plazo establecido para la presentación de reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Albacete para 2006 y no habiéndose presentado reclamaciones, se aprueba definitivamente el mismo.

Presupuesto ingresos. Resumen por capítulos.

Capítulo 4.– 1.012.651,15 euros.

Capítulo 7.– 293.216,75 euros.

Total ingresos: 1.305.867,90 euros.

Presupuesto gastos. Resumen por capítulos.

Capítulo 1.– 850.990,03 euros.

Capítulo 2.– 161.661,12 euros.

Capítulo 6.– 293.216,75 euros.

Total gastos: 1.305.867,90 euros.

Albacete, 26 de junio de 2006.–El Presidente, Manuel Pérez Castell.

•14.978•

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar la notificación, a doña Antonia Moreno Collado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2006, en virtud del cual se admite como solución para determinar el número máximo de viviendas a construir en cada una de las parcelas de resultado generadas como consecuencia de la aprobación del proyecto de reparcelación forzosa del Sector 19 «Hoya San Ginés» del vigente PGOU, el de la parcela mínima establecida en la norma zonal 4.2 de 150 m² y para uso vivienda categoría primera, y se aprueba en consecuencia la distribución de viviendas para las parcelas en bloque abierto y para las parcelas destinadas a

vivienda unifamiliar, se pone en conocimiento público el contenido del citado acuerdo que se transcribe literalmente a continuación, en lo que afecta exclusivamente a los intereses de doña Antonia Moreno Collado, a efectos de cómputo del plazo para la interposición de los recursos que se reseñan al dorso o cualquier otro que estime pertinente.

«Determinación número de viviendas del Sector N^o 19 «Hoya de San Ginés» del S.U.P. del P.G.O.U.

A continuación se da cuenta del expediente instruido para la determinación del número de viviendas a establecer en función de la parcela y como máximo en el ámbito del Sector n^o 19 «Hoya de San Ginés» del S.U.P. del P.G.O.U., según informe de los Servicios Técnicos Municipales, de cuyo contenido se dio traslado a los propietarios afectados por el Proyecto de Reparcelación

correspondiente al objeto de que pudiesen formular alegaciones sobre el particular. En el trámite de audiencia se han presentado alegaciones por la Mercantil CIAD Alsibeal, S.L., don Antonio Bautista Soria y otros, y por la U.T.E. Moreno y Roldán Construcciones y Promociones, S.L., y Maver 2000, S.L.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal proponiendo la estimación de las alegaciones y determinando los criterios para establecer el número de viviendas en función de la parcela según los cálculos establecidos.

En base al referido informe, visto el dictamen de Comisión informativa de Urbanismo y Obras Públicas, en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2005, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Regula dora de las Bases de Régimen Local, incorporado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.–

Segundo.– Aprobar para las parcelas de bloque abierto la distribución de viviendas por parcela propuesta por la resolución del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 13 de abril de 2005, que es la siguiente:

Nº. Máximo de viviendas en las parcelas de bloque del Sector 19

Parcela B2.2
Nº Máx. Viv. 70

Tercero.–

Cuarto.–

Quinto.– Incorporar al contenido del Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector 19, como documentación complementaria, un anexo en el que se figure la distribución de viviendas por parcela de resultado aprobadas con anterioridad en función del criterio de la parcela mínima establecida en la norma zonal 4.2. de 150 m².

Sexto.– Notificar el contenido del presente acuerdo a los titulares de parcelas de resultado comprendidas dentro del ámbito de actuación del Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector 19 del vigente P.G.O.U.»

Recursos que se ofrecen

-Recurso de Reposición con carácter potestativo dentro del plazo de un mes contado a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución. (Artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.)

-Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete. (Artículos 8 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete, dado que su último domicilio conocido radica en este municipio.

Albacete, 20 de junio de 2006.–El Presidente, Manuel Pérez Castell. •15.005•

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2006, en virtud de la cual se inicia el procedimiento para adaptar el contenido del proyecto de reparcelación forzosa del Sector 12 "Cierre Sur" del vigente PGOU, a la determinación urbanística relativa al número máximo de viviendas a don José Luis Abiétar Jiménez, don Virgilio Lorenzo López, don Desiderio González Guillén, don Natalio García Sánchez, doña M^a. Dolores García López y don Juan García García, se pone en conocimiento público el contenido de la citada resolución que se transcribe literalmente a continuación otorgando a las personas anteriormente indicadas, un plazo de audiencia de diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en su caso de conformidad con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Proce-

dimiento Administrativo Común, a cuyo efecto podrán comparecer en el Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras (en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en C/ Iris, nº11), en horario de oficina (de 10 a 14 horas) y examinar el expediente 758/03:

“Mediante resolución de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2004, quedó aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector 12 "Cierre Sur" del vigente PGOU.

En atención al carácter estructural que el Reglamento de Planeamiento Autonómico y Plan General de Ordenación Urbana de Albacete confiere a la determinación urbanística relativa al número de viviendas a construir en los sectores de suelo urbanizable, y con el fin de ajustar el contenido del Proyecto de Reparcelación Forzosa de dicho Sector al Plan Parcial aprobado por esta Corporación de fecha 29 de abril de 2003 donde se fija la distribución del número de viviendas a construir en dicho ámbito de actuación por manzanas de la ordenación, se ha aportado por el agente urbanizador de dicho sector como documentación complementaria a incorporar al citado Proyecto, un anexo en el que se determina el número máximo de viviendas a realizar en

cada una de las parcelas de resultado generadas como consecuencia de la aprobación de la citada reparcelación, en proporción a la edificabilidad y número de viviendas asignadas en el Plan parcial a cada manzana.

Examinado el informe técnico emitido al respecto, esta Alcaldía uso de sus atribuciones legalmente conferidas, de conformidad con lo establecido por los artículos 84 y 105. 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, resuelve:

Primero.- Iniciar el procedimiento para adaptar el

contenido del Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector 12 "Cierre Sur" del vigente PGOU, a la determinación urbanística relativa al número máximo de viviendas, proponiendo la siguiente distribución del número máximo de viviendas por manzana y parcelas de resultado generadas como consecuencia de la aprobación del citado proyecto de reparcelación, en proporción a la edificabilidad y número de viviendas asignadas en el Plan parcial aprobado a cada manzana de la ordenación:

ANEXO AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 12, P.G.O.U. DE ALBACETE				
NUMERO DE VIVIENDAS POR FINCAS DE ADJUDICACION				
	Nº TOTAL VIVIENDAS MANZANA	FINCA DE ADJUDICAC.	SUPERFICIE EDIFICABLE POR FINCA ADJUDICADA	NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS POR FINCA ADJUDICADA
				Adoptado
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR				
MU-1	41	1	4.880,63	41,00
MU-2	41	2	1.350,28	11,34
		3	193,53	1,63
		4	253,92	2,13
		5	135,17	1,14
		6	1.015,19	8,53
		7	1.657,15	13,92
		8	275,35	2,31
MU-3	41	9	4.644,41	38,64
		10	283,73	2,36
MU-4	52	11	6.267,45	52,00
MU-5	24	12	2.856,00	24,00
MU-6	24	13	2.856,00	24,00
MU-7	54	14	6.537,14	54,00
MU-8	54	15	6.536,67	54,00
MU-9	24	16	2.856,00	24,00
MU-10	24	17	2.856,00	24,00
MU-11	65	18	2.231,71	18,72
		19	1.715,25	14,39
		20	592,96	4,98
		21	592,96	4,98
		22	686,44	5,76
		23	143,04	1,20
		24	1.783,70	14,57
MU-12	37	25	3.707,99	31,23
		26	685,21	5,77
MU-13	37	27	878,16	7,40
		28	2.455,37	20,68
		29	1.059,67	8,92
MU-14	36	30	4.540,20	38,00
MU-15	36	31	4.540,20	38,00
MU-16	33	32	346,86	2,90
		33	178,88	1,50
		34	1.602,80	13,40
		35	283,79	2,37
		36	1.536,06	12,83
		37	3.519,75	29,00
MU-18	78	38	2.666,67	22,17
		39	2.218,72	18,44
		40	3.557,49	29,56
		41	942,91	7,83
SUBTOTAL UNIFAMILIAR	734		87.923,41	734,00
RESIDENCIAL BLOQUE LIBRE				
MB-1	118	42	11.664,40	118,00
MB-2	132	43	13.105,54	132,00
MB-3	139	44	13.759,99	139,00
MB-4	50	45	2.487,67	25,00
		46	2.487,67	25,00
SUBTOTAL BLOQUE LIBRE	439		43.505,27	439,00
RESIDENCIAL BLOQUE VPO				
MB-4	221	47	8.417,27	85,21
		48	6.611,41	66,93
		49	6.801,73	68,86
MB-5	44	50	4.310,04	44,00
MB-6	29	51	2.901,70	29,00
MB-7	39	52	3.815,00	39,00
SUBTOTAL BLOQUE VPO	333		32.857,15	333,00
TOTALES	1.506		164.285,83	1.506,00

Segundo.— Con carácter previo a la aprobación de la rectificación del contenido del Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector 12 “Cierre Sur” del vigente PGOU para su adaptación a la determinación urbanística relativa al número máximo de viviendas, conceder a los adjudicatarios de las parcelas de resultado generadas tras la aprobación del citado Proyecto, un plazo de audiencia de días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la comunicación de la

presente resolución, a efectos de formulación de las alegaciones o reclamaciones, que estimen pertinentes en su caso.”

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete, dado que sus últimos domicilios conocidos radican en este municipio.

Albacete, 20 de junio de 2006.—El Presidente, Manuel Pérez Castell. •15.004•

AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2006, y publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete n.º 54, de 15 de mayo de 2006, sobre modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de la Piscina Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, sin que se hayan presentado reclamaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente adoptado el citado acuerdo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación realizada:

Tasas por la prestación del servicio de la Piscina Municipal: Se modifica el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora, añadiendo los siguientes epígrafes al cuadro de tarifas vigente:

–Bono familiar: 70,00 euros.

–Bono familias numerosas: 60,00 euros.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Alborea a 21 de junio de 2006.—El Alcalde, José Rafael Navarro González. •14.979•

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

ANUNCIO

De acuerdo con la base 5ª de la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretario-Interventor y creación de bolsa de trabajo, publicadas en el *B.O.P.* número 56 de 19 de mayo de 2006 y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas, así como el plazo de subsanación de defectos a partir de la fecha de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos de dos de junio de 2006, he resuelto:

Primero.— Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación expresa de las causas de exclusión.

– Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I
Alvarez Alvarez, Vanesa	71.652.816-L
Blázquez Martínez, José Fidel	07.557.272-R
Cano Bernal, Natalia	48.424.180-A
Catalan Belda, Francisco Javier	73.581.165-W
García Cuenca, María Sacramento	44.387.761-S
Garrido Pelaez, Alberto	05.162.293-N
Egido Herreros, José Antonio	47069638-T
Iglesias Castilla, Mª Carmen	11.082.241-J
López Moreno, Ana	52.757.551-J
López Parreño, María Angeles	74.503.174-X
Manzanares Torre, José	04.581.304-A

Apellidos y nombre

D.N.I

Marco Monteagudo, Marta	24.391171-Q
Martínez Rubio, María Isabel	38.797.274-T
Mira Fructuoso, Armando Antonio	48.901.090-P
Mora Doñate, María de los Llanos	47.069.151-L
Morales García, José Melanio	44.392.982-S
Pardo Pico, Esther	24.377.469-E
Pastor Andújar, Ursula	47.056.989-R
Pérez Marín, Rubén	08.997.626-A
Rodríguez Moreno, María Jesús	26.237.167-D
Ruiz Salinas, Ana Fe	24.378.524-L
Sánchez López, Noelia	47.050.989-G
Valero Sáez, Encarnación	44.377.403-F
Velez Ayuso, María del Carmen	71.216.418-T
Villaseñor García, Isidoro	18.958.867-J
Villena Gómez, Cristina María	29.191.190-G

– Excluidos y causa de exclusión:

Apellidos y nombre; D.N.I.; causa

García Simarro, María Jesús; 04.586.362-R; falta compulsa original en la fotocopia del título.

Sánchez Iniesta, Paula; 47.052.328-D; falta fotocopia compulsada del D.N.I. y del título.

Segundo.— Convocar a los opositores admitidos para la celebración de las pruebas el día diecisiete de julio de 2006 a las diez horas, en el colegio de educación primaria «Orlando Pelayo» sito en calle Callejón de la Virgen s/n de Alcalá del Júcar, debiendo presentarse con el

Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.

Tercero.– El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

* Presidente: El de la Corporación, doña Manuela Torres Monedero.

* Suplente: Don Pedro Antonio González Jiménez.

* Vocales titulares en representación de la Excm. Diputación Provincial:

Doña Cristina Botija Carrión, Secretaria Interventora, Servicio Asistencia Técnica a Municipios (A.T.M.)

Don Pablo Fayos Ferrer, Secretario Interventor, Servicio Asistencia Técnica a Municipios (A.T.M.)

* Vocales suplentes en representación de la Excm. Diputación Provincial:

Doña Victoria Eugenia Cano Fuster, Secretaria-Interventora, Servicio Asistencia Técnica a Municipios (A.T.M.).

Don Luis Gutiérrez Izquierdo, Director Oficina Planificación-Gestión, Servicio de Asistencia Técnica a Municipios (A.T.M.).

* Vocales titulares en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Doña Lidia Laura Quintanilla Guinot, Secretaria del Ayuntamiento de Casas de Ves (Albacete).

Don Francisco Tornero Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Villamalea (Albacete).

* Vocales suplentes en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Don Jesús Lerín Cuevas, secretario del Ayuntamiento de Alpera (Albacete)

Don Vicente Tarancón Noguerón, Secretario del Ayuntamiento de Fuentealbilla (Albacete).

El vocal de mayor edad en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha actuará de Secretario del Tribunal con voz y voto.

Cuarta.– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Alcaldesa de Alcalá del Júcar, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el *B.O.P.* o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Así lo manda y decreta la Sra. Alcaldesa.

En Alcalá del Júcar a 22 de junio de 2006.–La Alcaldesa, ilegible.

•14.981•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

NOTIFICACIONES

Don Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Hace saber: Que se tramitan expedientes en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación a nombre de los contribuyentes que más adelante se relacionan y que se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, o están ausentes en el domicilio de notificación. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se dicta la siguiente notificación de carácter colectivo

Providencia: No habiendo podido notificar al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, conforme lo dispone el artículo 105 de la Ley General Tributaria y según lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de anuncios, que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almansa donde se tramita el expediente y en el *Boletín Oficial* de la Provincia con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* sin personarse el interesado o su representante, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Se requiere a los contribuyentes que se relacionan a continuación, para el pago de las cuotas que se citan, previniéndoles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso: Publicado el edicto entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Publicado el edicto entre los días 16 y el último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción por vía de apremio, con el 20% de recargo, e intereses de demora.

Lugar y modalidad de pago: Las cantidades podrán hacerse efectivas mediante ingreso directo en el Servicio Municipal de Recaudación, situado en plaza Santa María número 12 bajo de esta localidad.

Recursos: Contra la presente resolución, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de utilizar otro Recurso si lo cree conveniente.

Contribuyente	D.N.I.	Núm. Expte.	Ejercicio	Concepto	Imorte €
Asunción Martínez, Javier de la	74504969	04-63-11-36	2001	I.B.I Urbana	162,27
Asunción Martínez, Javier de la	74504969	04-63-11-37	2002	I.B.I Urbana	170,86
Asunción Martínez, Javier de la	74504969	04-63-11-38	2003	I.B.I Urbana	177,00
Boj Arcas, Jesús	44375982	04-60-9-35	2004	Imp. Sob. Incr. Val. Terr. Nat. Urbana	186,86
Calzados Geme, S.L.	B02290880	05-63-6-55	2002	I.B.I. Urbana	383,33
Calzados Geme, S.L.	B02290880	05-63-6-56	2003	I.B.I. Urbana	397,11
Calzados Geme, S.L.	B02290880	05-63-6-57	2004	I.B.I. Urbana	417,51
Cano García, Antonia	74500745	05-60-1-107	2004	Imp. Sob. Incr. Val. Terr. Nat. Urbana	150,63
Capon, Patrick Robert	50971503	05-63-4-43	2003	I.B.I. Urbana	239,91
Capon, Patrick Robert	50971503	05-63-4-44	2004	I.B.I. Urbana	252,24
Ceceamal, S.A.	A02306165	04-68-103-1	2003	I.A.E. Empresas	1.128,62
Crespo Martínez, José Luis	44399914	03-60-4-97	2003	Imp. Sob. Incr. Val. Terr. Nat. Urbana	119,83
Delicado Delegido, Abel	19342242	05-60-9-96	2004	Imp. Sob. Incr. Val. Terr. Nat. Urbana	77,85
Desarrollo de Inver. Inmob.	B96759626	05-63-6-61	2002	I.B.I. Urbana	579,23
García Bueno, Javier	7559916	05-60-9-54	2005	Imp. Sob. Incr. Val. Terr. Nat. Urbana	158,37
García Bueno, Javier	7559916	05-60-9-55	2005	Imp. Sob. Incr. Val. Terr. Nat. Urbana	67,59
Gomarval, S.L.	B02185155	05-63-11-17	2002	I.B.I. Urbana	493,85
Gomarval, S.L.	B02185155	05-63-11-18	2003	I.B.I. Urbana	511,60
Gomarval, S.L.	B02185155	05-63-11-19	2004	I.B.I. Urbana	537,88
Gomarval, S.L.	B02185155	05-63-11-20	2005	I.B.I. Urbana	573,20
Herrero Díez, Pablo y otra	30620288	05-60-6-95	2005	Imp. Sob. Incr. Val. Terr. Nat. Urbana	32,92
Promociones Flores Alabort, S.L.	B02342699	05-60-12-81	2005	Imp. Sob. Incr. Val. Terr. Nat. Urbana	279,64
Promociones Flores Alabort, S.L.	B02342699	05-60-12-82	2005	Imp. Sob. Incr. Val. Terr. Nat. Urbana	231,89
Ruano López, María José	74488744	05-11-6-29	2005	Inst. y Rep. Serv. Agua potable	53,72
Tortosa Martínez, Pedro Enriq.	74509930	04-60-7-7	2004	Imp. Sob. Incr. Val. Terr. Nat. Urbana	241,08

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Almansa a 15 de junio de 2006.-El Alcalde, Antonio Callado García.

•14.553•

AYUNTAMIENTO DE AGUAS NUEVAS

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos se adjunta.

Presupuesto de la Entidad Local

A) Estado de Gastos.

Cap. Denominación	Euros
1 Gastos de personal	241.606,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	423.050,00
3 Gastos financieros	3.000,00
4 Transferencias corrientes	178.990,00
Total operaciones corrientes	846.646,00
6 Inversiones reales	83.207,00
7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	10.600,00
Total operaciones de capital	93.807,00
Total Presupuesto de Gastos de la Entidad	940.453,00

B) Estado de Ingresos.

1 Impuestos directos	276.234,90
2 Impuestos indirectos	136.614,01
3 Tasas y otros ingresos	149.733,70
4 Transferencias corrientes	363.850,39
5 Ingresos patrimoniales	11.920,00
Total operaciones corrientes	938.353,00

Cap. Denominación	Euros
6 Enajenación inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	1.100,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	1.000,00
Total operaciones de capital	2.100,00
Total Presupuesto de Ingresos de la Entidad	940.453,00

Asimismo, se publica íntegramente la plantilla de personal aprobada junto al Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

Plantilla de Personal.

1.- Personal Funcionario:

Denominación plaza; número; situación; grupo; nivel; complemento destino.

1.1.- Administrativo Administración General (Secretaría-Habilitada); 1; Ocupada; C; 22.

1.2.- Auxiliar Administración General; 1; Ocupada; D; 16.

2.- Personal Laboral:

Denominación plaza; número; situación; grupo; nivel; complemento destino.

2.1.- Personal de Oficios; 1; Ocupada; D; 18.

2.2.- Alguacil Servicios Varios; 1; Ocupada; E; 14.

3.- Otro Personal:

Denominación plaza; número; situación.

- 3.1.- Auxiliar de Biblioteca; 1; vacante.
 3.2.- Técnica Especialista Jardín Infancia; 1; vacante.
 3.3.- Socorristas Piscina; 2; vacantes.
 3.4.- Profesora Educación Adultos; 1; vacante.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conta-

dos a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «*Boletín Oficial* de la Provincia», o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Aguas Nuevas a 22 de junio de 2006.–La Alcaldesa, Amparo Garvía Garrido. •14.980•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA

ANUNCIO

Por don Guillermo Colmenero García, en nombre y representación de Cooperativa del Campo Santa Cruz de Alpera, se ha solicitado licencia de actividad para elaboración y crianza de vinos, con emplazamiento en C/ Cooperativa 2 de Alpera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alpera, 19 de junio de 2006.–La Alcaldesa, Cesárea Arnedo Megías. •14.715•

AYUNTAMIENTO DE BARRAX

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Por Ge Wind Energy, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Aerogenerador Modelo GE 3,6 MW, en la parcela 5 del polígono 2 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar

afectados de algún modo por la mencionada actividad que pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Barrax, 16 de junio de 2006.–La Alcaldesa, ilegible. •14.667•

Por Sabinsa, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta fotovoltaica de 1.344 KWp, en la parcela 7 del polígono 7 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar

afectados de algún modo por la mencionada actividad que pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Barrax, 16 de junio de 2006.–La Alcaldesa, ilegible. •14.668•

Por Anbelo Solar, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta fotovoltaica de 1.430 KW, en la parcelas 11 y 12 del polígono 7 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar

afectados de algún modo por la mencionada actividad que pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Barrax, 16 de junio de 2006.–La Alcaldesa, ilegible. •14.669•

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

ANUNCIO

Por don Juan Martínez Calero en nombre en representación de Supermercado El Bonillo, S.L., se solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un autoservicio y comercio menor en general, en la calle del Convento, 40 de esta población.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectado de algún modo por la

actividad indicada, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Bonillo, 19 de junio de 2006.–El Alcalde, Juan Gil Gutiérrez.

•14.714•

AYUNTAMIENTO DE CENZATE

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2006, en el punto nº 16 del orden del día, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1 del ejercicio 2006.

Se procede a exponer al público, por espacio de 15 días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, estando a disposición de quien lo solicite en expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

La modificación se considerará definitivamente apro-

bada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Organo ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Plazo de Interposición reclamaciones: Quince días.

Todo ello siguiendo lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Cenzate a 19 de junio de 2006.–El Alcalde, Ramón Garzón Vergara.

•14.670•

AYUNTAMIENTO DE CORRAL RUBIO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Ingresos Euros

A) Operaciones Corrientes	255.000,00
Capítulo I. Impuestos directos	74.950,00
Capítulo II. Impuestos indirectos	7.200,00
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	41.748,10
Capítulo IV. Transferencias corrientes	128.986,90
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	2.115,00
B) Operaciones de Capital	42.500,00
Capítulo VI. Enajenación inversiones reales	2.000,00
Capítulo VII. Transferencias de capital	40.500,00
Total Capítulo de Ingresos	297.500,00

Gastos Euros

A) Operaciones Corrientes	221.000,00
Capítulo I. Gastos de personal	84.271,41
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y de servicios	105.268,59
Capítulo III. Gastos financieros	3.850,00

Gastos Euros

Capítulo IV. Transferencias corrientes	27.610,00
B) Operaciones de Capital	76.500,00
Capítulo VI. Inversiones reales	50.500,00
Capítulo VII. Transferencias de capital	12.000,00
Capítulo IX. Pasivos financieros	14.000,00
Total Capítulo de Gastos	297.500,00

II.- Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2006.

a) Plazas de Funcionarios Nº de puestos Situación

1. Con habilitación nacional		
1.1. Secretario-Interventor	1	Vacante
b) Personal Laboral		
1. Peón de Servicios	1	Ocupado
c) Personal Laboral Temporal		
1. Peones Planes de Empleo	4	Obra/ser determinado
2. Auxiliar administrativo	1	Obra/ser determinado

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Corral Rubio a 20 de junio de 2006.–El Alcalde, Fidel Reyes Aparicio García.

•14.817•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO

ANUNCIO

Por la presente se transcribe la Resolución de fecha 21 de junio de 2006, que literalmente dice: El artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley Orgánica 14/03 de Reforma de la Ley

Orgánica 4/00 sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España, establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente

debe ser renovada cada dos años. A tal fin en su día se les envió un preaviso en el que se les indicaba que para formalizar dicha renovación deberían personarse en el Ayuntamiento antes del día 22 de diciembre de 2005, y se les advertía, que transcurrido el plazo señalado sin que se haya tramitado la renovación, se procedería a acordar la caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes en los términos especificados en al Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local. Dicho preaviso carecía del carácter formal de notificación expresa por lo que el Ayuntamiento procedió a una nueva notificación indicando el plazo de 15 de junio de 2006.

Considerando, que ha transcurrido el plazo indicado sin que dicha renovación se haya formalizado; esta Alcaldía en uso de las competencias legalmente atribuidas, resuelve declarar la caducidad del empadronamiento en el Padrón de Habitantes de este Municipio, significándoles que los efectos de la baja lo será desde la práctica de la notificación de la presente resolución o en su caso desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, podrán interponer recurso de reposición, potestativamente, dentro del plazo de un mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, y recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la presente notificación.

El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de afectados:

AKHMETGALIYEV, YEVGENIY
ASLANYAN, SAMUEL
BALAN, HRYHORIY
BOVSUNOVSKYY, YURIY

BYLINA, YURIY
DAVITURI, IOSEB
ENCALADA CORDOVA, VICTOR ANTONIO
ENCALADA SANCHEZ, JAKSON MOISES
FAREZ BAUTISTA, JAIME XAVIER
GIRALDO GIRALDO, BEETHOVEN
GRANIZO GUERRERO, ANDRES BOLIVAR
HARNYTSKYI, OLEKSANDR
KARAILIEVA, ANKA ATANASOVA
KRACHKOVSKYY, OLEKSANDR
KRAVCHUK, SERHIY
KUSHNIR, VALENTY
LUPUL, MYKOLA (24-03-1951)
LUPUL, MYKOLA (28-11-1977)
MARCILLO PINCHAO, MARCO TULLO
MARIN, VASILE
MATUTE CEVALLOS, CARLOS JAVIER
MCHEDLISCHVILI, KETEVAN
MORORYAN, HRYHORIY
MOTYA, EL MOSTAFA
MOTYA, EL MOULOUDIZERTOUNI, EL MATI
MURZAK, VASYL
NAUMCHYK, SERGIY
NIAURI, ALEKSANDRE
OPANASYUK, VOLODYMYR
OSIPOV, OLEKSIY
RODRIGUEZ GIRALDO, JHON JAIRO
ROMANIKA, ANATOLIY
ROMANYUK, MYKOLA
SEDRAKYAN, ARTUR
SERGIYENKO, ANATOLIY
SPIVAK, IVAN
SVYRYDYUK, VOLODYMYR
TRAKO, ANJOLA
TULYK, DMYTRO
UDOVYCHENKO, ANDRIY
YANOVYCH, SERGIY
YANOVYCH, RUSLAN
ZADOROZHNYAK, PAVLO
ZADOROZHNYAK, YURIY

Fuenteálamo, 21 de junio de 2006.—El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta.

•14.804•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de expediente de orden de ejecución para obras de conservación del solar sito en la calle Villoras, 1 de Hellín, dirigida a don Antonio Valcarcel López, D.N.I. 74496154-M y doña Encarnación Liria Ruiz, D.N.I. 30497496-W, con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, 13, 2º Dcha. de Hellín, como propietarios del citado inmueble; ya que intentada la notificación, no se ha podido practicar.

El expediente obra en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, dentro del plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictarán las oportunas resoluciones.

Hellín, 16 de junio de 2006.—El Concejal Delegado, Fernando Andújar Hernández.

•14.557•

AYUNTAMIENTO DE LEZUZA**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua en zona «Residencia de Ancianos», a ejecutar con cargo al Plan de Obras y Servicios 2005 y que fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de diciembre de 2005.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se

indican a continuación. Asimismo, y conforme al artículo 36 de la citada Ley, los propietarios o titulares de derechos afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición al público del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Lezuza.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Lezuza, a 15 de Junio de 2006.—El Alcalde, José A. Munera Martínez. •14.549•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de junio de dos mil seis, aprobó inicialmente el expediente N° 01/2006 de Modificación de Créditos en el vigente Presupuesto Municipal, por suplementos de crédito en el mismo. Dicha modificación se prevee financiar con cargo al remanente líquido de Tesorería y con una operación de crédito de 700.000,00 €. con destino a inversión de dos plantas fotovoltaicas conectadas a red.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales (R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), dicho expediente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Montealegre del Castillo a 19 de junio de 2006.—El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez. •14.702•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO**ANUNCIOS**

El Ayuntamiento de Nerpio, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente:

Cesión de edificio de la calle Arrabal, número 13 a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado del Ministerio del Interior.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para ceder gratuitamente a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (G.I.E.S.E.) el edificio de la calle Arrabal número 13 de Nerpio para su uso como Cuartel de la Guardia Civil de Nerpio, y hallado conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

Por unanimidad de los señores Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho componen la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda:

1º.— Ceder gratuitamente por tiempo indefinido a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Segu-

ridad del Estado (G.I.E.S.E.) el edificio de la calle Arrabal número 13 de Nerpio para su uso como Cuartel de la Guardia Civil de Nerpio, calificado como bien patrimonial, revertiendo el citado bien al Ayuntamiento de Nerpio si se le diese un uso distinto al que motiva su cesión.

2º.— El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

3º.— Que se de cuenta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4º.— Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Nerpio, suscriba la escritura pública de cesión.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, se considerará definitivo.

En Nerpio, a 16 de junio de 2006.—El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia. •14.550•

Por don José Francisco Martínez García, en nombre propio, se ha solicitado licencia de apertura de café-bar especial en Paseo San Juan número 15 bajo de Pedro Andrés, en Nerpio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de

que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Nerpio, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Nerpio, a 15 de junio de 2006.—El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia. •14.551•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL

ANUNCIO

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel (Albacete),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, se abre un período de información pública en relación con el expediente de aprobación de la cuenta general del Ayuntamiento de Ossa de Montiel para el año 2005.

En la Intervención de esta Corporación se encuentra

expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2005, el informe de la Comisión Especial de Cuentas reunida en sesión de 12 de junio de 2006, y demás documentos que la integran a fin de que durante dicho plazo de 15 días y ocho más puedan ser examinadas por los interesados legítimos y presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ossa de Montiel a 16 de junio de 2006.—El Alcalde; P.D. La Primera Tte. de Alcalde, Teresa Vitoria Gómez.

•14.589•

AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA

ANUNCIO

Don Francisco Ramón García Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que aprobado por la Dirección General del Medio Ambiente Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el Plan de Aprovechamientos Forestales para este año 2005, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 2006, se aprobó el pliego de condiciones particulares, así como el procedimiento que ha de regir los aprovechamientos de maderas de los montes que luego se dirán:

Procedimiento para su contratación: Abierto, mediante subasta.

Montes objeto de adjudicación:

Lote número 1: Monte nº 46.- «Fuente del Buitre».

Cuartel A, tramo Mejora, Superficie afectada C-19,20; Especie Ppr (R); Nº pies 429; 325,54 m.c. de madera; 29,51% corteza; Tasación: 3.418,17 euros.

Lote número 2: Monte nº 47.- «Loma de La Albarda».

Cuartel B, tramo Móvil, Superficie afectada C-45; Especie Ppr/Pl; Nº pies 736; 510,27 m.c. de madera; 23,82% corteza; Tasación: 15.308,10 euros.

Lote número 3: Monte nº 49.- «Mohedallana».

Cuartel A, tramo Mejora, Superficie afectada C-3; corta policía; Especie Pl-Ppr; Nº pies 942; 640,66 m.c. de madera; 19,75 % corteza; Tasación: 19.219,80 euros.

Presentación de proposiciones: Dentro de los veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las 14 horas del último señalado.

Apertura de plicas: A las 12.30 horas del viernes siguiente en que acabe el plazo referido en párrafo anterior.

Contendrá los siguientes documentos

a) D.N.I. o Escritura de Constitución de Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de persona jurídica.

b) Documento de Calificación Empresarial, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 628/198, de 6 de marzo.

c) Alta en el I.A.E.

d) Documento que acredite estar al corriente de obligaciones fiscales y seguridad social, o en su defecto declaración jurada de hacerlo en caso de adjudicarse el aprovechamiento.

e) Resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional del 4% del precio de tasación, siendo para la definitiva del 8% del remate, pudiendo constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de este Ayuntamiento.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Quien comparezca o firme proposiciones en nombre de otra persona o en representación de una Sociedad o persona jurídica, deber hacerlo mediante escritura de poder suficientemente bastantada.

Aprovechamiento: A riesgo y ventura. Deberán hacer frente a los gastos de publicación de anuncios, tasas, etc... incluida la formalización del contrato.

El bastanteo de poder de la representación ser realizado por un Letrado colegiado en esta provincia.

Modelo de proposición: Se ajustará al Oficial en su totalidad.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, entendiéndose aprobado en caso de ausencia de reclamaciones.

En general de atenderán a los pliegos de condiciones técnico-facultativas, general y especial para maderas vigentes en la actualidad, según Resolución de la Dirección General de Montes de 6 de mayo de 1975, aplicables a los montes a cargo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En caso de quedar desiertas algunas de las subastas referidas anteriormente, se celebrarán unas segundas a los diez días hábiles siguientes bajo los mismos tipos, horas y condiciones que las anteriores celebradas.

Para todo lo concerniente con estos aprovechamientos se estará a lo dispuesto en la Ley de Montes, en el Reglamento de su aplicación y cuanto se dispone en la contratación de las Corporaciones Locales.

Peñascosa a 27 de abril de 2004.—El Alcalde, Francisco Ramón García Martínez.

Don Francisco Ramón García Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que aprobado por la Dirección General del Medio Ambiente Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el Plan de Aprovechamientos Forestales para este año 2005, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 2006, se aprobó el pliego de condiciones particulares, así como el procedimiento que ha de regir los aprovechamientos de pastos de los montes que luego se dirán:

Procedimiento para su contratación:

Abierto, mediante subasta.

Montes objeto de adjudicación:

1- Monte número 44, denominado «Dehesa de Navalengua», con 1.700 hectáreas para 700 c.l. y una tasación de 6.588,50 euros.

2- Monte número 45, denominado «Enebrales», con 150 hectáreas para 110 c.l. y una tasación de 339,87 euros.

3- Monte número 46, denominado «Fuente del Buitre», con 640 hectáreas para 380 c.l. y una tasación de 1.824,66 euros.

4- Monte número 47, denominado «Loma de la Albarda», con los siguientes lotes de superficie:

4.1.- Lote nº 1, con 150 Ha. y tasación 1.787,38 euros.

4.2.- Lote nº 2, con 381 Ha. y tasación 4.539,95 euros.

4.3.- Lote nº 3, con 79 Ha. y tasación 941,35 euros.

4.4.- Lote nº 4, con 211 Ha. y tasación 2.514,25 euros.

4.5.- Lote nº 5, con 126 Ha. y tasación 1.501,40 euros.

4.6.- Lote nº 6, con 75 Ha. y tasación 893,69 euros.

5- Monte número 48, denominado «Mochas», con 800 hectáreas para 425 c.l. y una tasación de 6.393,33 euros.

6- Monte número 49, denominado «Mohedallana», con 1.000 hectáreas para 560 c.l. y una tasación de 17.534,37 euros.

7- Monte número 50, denominado «Perdigueros», con 525 hectáreas para 400 c.l. y una tasación de 1.744,55 euros.

8- Monte número 51, denominado «Royo de los palos», con 529 hectáreas para 170 c.l. y una tasación de 6.380,25 euros.

Presentación de proposiciones: Dentro de los veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las 14 horas del último señalado.

Apertura de plicas: A las 12 horas del martes o jueves siguiente en que acabe el plazo referido en párrafo anterior.

Contendrá los siguientes documentos

A) D.N.I. o Escritura de Constitución de Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional del 4 % del precio de tasación, siendo para la definitiva del 8 % del remate, pudiendo constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de este Ayuntamiento.

C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

D) Quien comparezca o firme proposiciones en nombre de otra persona o en representación de una Sociedad o persona jurídica, deberá hacerlo mediante escritura de poder suficientemente bastantada.

E) Acreditación de condición de ganadero y acciones de profilaxis y sanidad veterinaria.

Aprovechamiento: A riesgo y ventura. Deberán hacer frente a los gastos de publicación de anuncios, tasas, etc... incluida la formalización del contrato.

Modelo de proposición: Se ajustará al Oficial en su totalidad.

Pliego de condiciones: Estar de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, entendiéndose aprobado en caso de ausencia de reclamaciones.

En general se atenderán a los pliegos de condiciones técnico-facultativas. En caso de quedar desiertas algunas de las subastas referidas anteriormente, se celebrarán unas segundas a los diez días hábiles siguientes bajo los mismos tipos, horas y condiciones que las anteriores celebradas.

Para todo lo concerniente con estos aprovechamientos se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratación de las Corporaciones Locales.

Peñascosa a 15 de junio de 2006.—El Alcalde, Francisco Ramón García Martínez. •14.671•

AYUNTAMIENTO DE POZO LORENTE

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en

sesión celebrada el día 16-03-2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2006 que ha resultado definitivo al no haberse

presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del referenciado presupuesto para 2006

A) Estado de gastos

– Clasificación funcional por grupos de función:

Capít.	Denominación	Importe en €
0	Deuda pública	437.215,06
1	Servicios generales	76.098,98
2	Protección civil y seguridad ciudadana	
3	Seguridad, protección y promoción social	16.700,00
4	Producción de bienes públicos de carácter social	180.985,96
5	Producción de bienes públicos de carácter económico	
6	Regulación económica de carácter general	3.000,00
7	Regulación económica de sectores productivos	
9	Transferencias a Administraciones Públicas	
Total presupuesto general de gastos:		714.000,00

– Clasificación económica por capítulos.

Capít.	Denominación	Importe en €
1	Gastos de personal	108.879,33
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	86.905,61
3	Gastos financieros	21.215,06
4	Transferencias corrientes	36.000,00
Total operaciones corrientes		253.000,00
6	Inversiones reales	34.000,00
7	Transferencias de capital	11.000,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	416.000,00
Total operaciones de capital		
Total presupuesto general de gastos:		714.000,00

B) Estado de ingresos

Capít.	Denominación	Importe en €
1	Impuestos directos	32.790,00
2	Impuestos indirectos	2.800,99
3	Tasas y otros ingresos	32.108,01
4	Transferencias corrientes	121.231,00
5	Ingresos patrimoniales	67.870,00
Total operaciones corrientes:		256.800,00
6	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7	Transferencias de capital	38.200,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	416.000,00
Total operaciones de capital:		457.200,00
Total presupuesto general de ingresos:		714.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2006

a) *Plazas de funcionarios, número de plazas.*

1.– Con Habilitación Nacional, 1.1 Secretario-Interventor; 1.

2.– Escala de Administración General, 2.1 Auxiliar Administrativo; 1.

3.– Subalternos, 3.1 Alguacil Municipal; 1.

b) *Personal laboral fijo; número de plazas.*

1.– Peón de Parques y Servicios; 1.

c) *Personal laboral eventual; número de plazas.*

1.– Bibliotecario/a; 1.

3.– Socorrista; 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Pozo-Lorente, a 14 de junio de 2006.–El Alcalde-Presidente, Luis Miguel Atienzar Nuñez. •14.552•

COMUNIDAD DE USUARIOS "AGUAS DE TORREGRÁS"

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA

Don Pedro Grás Pastor, en nombre de la Comunidad de Usuarios «Aguas de Torregrás» (en constitución), convoca a todos los usuarios interesados, comunicando que el próximo día 25 de julio de 2006, tendrá lugar a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el Edificio sito en el Camino del Blanco sin número, de Caudete (Albacete), sesión de Junta General para aprobación de la constitución

de la Comunidad de Usuarios que se pretende crear al amparo de la Ley de Aguas y su Reglamento.

En la Junta General se votará acerca de la composición de la Comisión encargada de redactar el borrador de Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Usuarios.

Caudete, 14 de junio de 2006.–El Presidente, Pedro Grás Pastor. •14.703•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Diligencia.–En Madrid, 16 de junio de 2006.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que se ha recibido de la correspondiente oficina de la Delegación

del Decanato, fechado por dicha oficina el día 2-12-05, escrito presentado por la parte demandante, anunciando recurso de suplicación juntamente con el/

los resguardos de depósito y consignación realizado en la oficina del Banco Banesto, contra la sentencia de fecha 4-11-05, asimismo se hace constar que el retraso del anuncio del recurso de suplicación se debe al cumplimiento de notificación de la sentencia a los comuneros de la empresa Gause Construcciones, c.b., todo lo cual paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

Providencia:

Ilmo. Sr. Magistrado Reyero Sahelices.

En Madrid, a 16 de junio de 2006.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandante contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado Antonio Martínez Fernández designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos

a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del T.S.J. conforme dispone el artículo 196 L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo manda y firma S.S^a de lo que doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—La Secretaria Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Madrid a 16 de junio de 2006.—El Magistrado, Reyero Sahelices; La Secretaria Judicial, Aurelia Morales Alférez.
•14.825•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 467/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mateo Jiménez Fassa, Rachid Belhaj contra la empresa Emofer, S.L., Ferrallas Jocam, C.B., Aldesa, Rosso Columbazzi, Bioculitas Arroyo Real, C.B. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia de fecha 14/06/06, cuya parte dispositiva se acompaña.

Fallo

Estimando la demanda formulada por Mateo Jiménez Fassa y Rachid Belhaj contra Ferrallas Jocam, C.B., Emofer, Aldesa, Rosso Columbazzi y Bioculitas Arroyo Real, C.B., debo condenar y condeno a la demandada Emofer a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: A don Mateo Jiménez 291,65 euros y a don Belhaj 249,18 euros, condenando solidariamente al resto de codemandadas a que abonen a don Mateo Jiménez Fassa 1.413,35 euros y a don Rachid Belhaj 1.290,82 euros más el 10% de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese de que es alguno esta sentencia a las partes con la advertencia firme y contra ella no cabe formular recurso alguno.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— Leída y publicada la anterior sentencia en el día de hoy por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña Inmaculada Parrado Caparrós, que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrallas Jocam, C.B., Aldesa, Rosso Columbazzi, Bioculitas Arroyo Real, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina.

•14.826•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALMANSA

EDICTO

Don José Villodre López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Almansa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación 188/06, a instancia de doña Ana María Cantero Amorós, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Vivienda habitación, sita en Caudete, calle Moto, 68, con una superficie de 322 metros cuadrados, de los que 218 metros cuadrados son de superficie construida;

linda al frente con la calle de su situación, a la derecha, al fondo, con el número 64 de calle Moto, propiedad de José Amedo Aznar; a la derecha de la fachada con el número 66 de la misma calle, propiedad de Juan y Pilar Bañón Agulló; y a la izquierda con el número 70 de la misma calle, propiedad de la Fundación Benéfica Martínez Teresa y Ruiz; al fondo travesía Primera de la Rambla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignora-

das a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los colindantes para que dentro

del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Almansa, a 15 de junio de 2006.–La Secretaria,
ilegible. •14.554•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALMANSA

EDICTO

Don Juan Carlos Martínez Urbina, Juez de Primera Instancia nº 2 de esta ciudad.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 147/06 por el fallecimiento sin testar de don Manuel Ortuño Osma, acaecido el día 14 de enero de 2006, habiendo reclamado la herencia su hermana doña Isabel Ortuño Osma, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su

herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almansa a 19 de abril de 2006.–El Juez, Juan Carlos Martínez Urbina.–El Secretario, ilegible.

•14.256•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €

* Suscripción semestral: 42,69 €

* Suscripción trimestral: 26,69 €

* Número del día: 0,75 €

* Número atrasado: 0,96 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €

1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

